

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00437-00

Como quiera que el apoderado actor acreditó haber efectuado la notificación a los demandados en la dirección que indicó en la demanda, las cuales fueron negativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del Código General, se ordena el emplazamiento de los demandados Miguel Ángel Bernal Barreto, Fredy Alonso Montes Bernal, Yorjhe Montes Bernal, Jenny Angélica Montes Bernal, María del Carmen Socha León y Milciades Ángel Espinel

Por secretaría, atendiendo lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 proceda con la inclusión del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas en los términos que dispone el artículo 108 del Código General.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.